



## Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

LEY AUTONOMICA MUNICIPAL GAMSCS N° 066-A/2015  
LEY DE FECHA 04 DE MAYO DE 2015

Sra. Maria Desiree Bravo Monasterio  
ALCALDESA MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE  
SANTACRUZ DE LA SIERRA

Por cuanto, el Concejo Municipal, ha sancionado la siguiente Ley;

EL CONCEJO MUNICIPAL  
DECRETA:

“LEY AUTONOMICA MUNICIPAL DE EXIGENCIA DE PAGO DE DERECHO DE AUTOR EN ACTIVIDADES ECONÓMICAS-COMERCIALES Y EVENTOS PÚBLICOS DONDE SE EJECUTAN OBRAS MUSICALES”

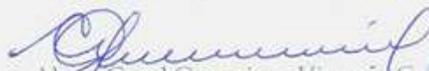
**Artículo Primero.-** La presente Ley Autónoma Municipal tiene por objeto normar el cumplimiento de los derechos de autor, relativo a las actividades económicas-comerciales y eventos públicos, sujetos a la competencia del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz, en las cuales se ejecuten o reproduzcan obras musicales.

**Artículo Segundo.-** La presente Ley Autónoma Municipal se aplicará en el cumplimiento de la Ley 1322 de derechos de autor de Bolivia y su Reglamento, disponiendo que las autoridades administrativas del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, coadyuven para la realización de espectáculos o audiciones públicas de obras musicales exigiendo que, el responsable o solicitante presente un programa detallado del evento donde se incluyan las obras musicales que serán ejecutadas en el evento, el mismo deberá acompañar la autorización de los titulares de los derechos de autor o de sus representantes”.

**Artículo Tercero.-** La presente Ley Municipal entrará en vigencia a partir de su publicación en la gaceta municipal.

**Artículo Cuarto.-** El Órgano Ejecutivo Municipal mediante la Dirección de Comunicación Social, procederá a la publicación y difusión de la presente Ley.

Es dada en el Salón de Sesiones “Andrés Ibañez” del Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, a los cuatro días del mes de mayo del año dos mil quince.

  
Abog. Carol Genevieve Viscarfa Guillen  
CONCEJALA SECRETARIA

  
Abog. Maria Angelica Zapata Velasco  
CONCEJALA PRESIDENTA

**POR TANTO, la promulgo para que se tenga como Ley del Municipio Autónomo de Santa Cruz de la Sierra.**

Santa Cruz de la Sierra, 14 de mayo de 2015.

  
Sra. Maria Desiree Bravo Monasterio  
ALCALDESA MUNICIPAL  
DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA